

ORDINARIO RAD. No. 2020-00410

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Noviembre 26 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria adelantada por JULIA MARINA CAMACHO MATTOS en contra de COLPENSIONES remitida por el Juzgado CUARTO Laboral de Tunja - Boyaca, correspondió por reparto virtual efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 144 folios con anexos, correspondiéndole el No. De radicación 110013105029**20200041000**

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, **AVOCARÁ** conocimiento-

Igualmente sería del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que la presente demanda viene remitida por falta de competencia territorial por parte del Juzgado Cuarto Laboral De Tunja- Boyaca, por lo cual previo a entrar a calificarla se **REQUERIRÁ** al apoderado de la parte actora para que **ADECUE** el poder ya que esta dirigido al juez de pequeñas causas laborales de la ciudad de Tunja y en la libelo se manifiesta que la cuantía es inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo a la normatividad laboral, y en específico el artículo 25 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Diciembre 1 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 174

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria